



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: GLORIA ALEJANDRA ZAPATA ALVAREZ
ACCIONADO: JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – CENTRO DE CONCILIACION FUNDECOL
RADICACIÓN: 001-2019-00089-00
DESPACHO: JUZGADO 03º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en Auto Interlocutorio #970 del 19 de Noviembre de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 020-2015-00184-00): GLORIA ALEJANDRA ZAPATA ALVAREZ (Demandante) Contra MONICA VIVIANA LENIS PEÑA (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al Dr. **Dr. GUILHERMO LEÓN ZAPATA UMAÑA, ROBERTO MERA SALAS Y GLORIA ALEJANDRA ZAPATA ALVAREZ** (Apoderado, Apoderado Sustituto, Accionante E.T y Demandante del proceso rad: 20-2015-00184-00) Contra **MONICA VIVIANA LENIS PEÑA** y el Dr. **EDWIN ABDEL PALACIOS** (Demandada y Apoderado), **CENTRO DE CONCILIACION FUNDECOL** (Vinculado), **PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA** (Secuestre), **ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON** (Perito Avaluador), **RODOLFO RUIZ CAMARGO** (Perito Avaluador); lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en Auto Interlocutorio #970 del 19 de Noviembre de 2.019, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: OBEDEZCASE y CUMPLASE** lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante providencia del 13 de noviembre de 2.019, en consecuencia de ordenará rehacer las actuaciones surtidas, dentro de la acción constitucional de la referencia a partir de la notificación del auto admisorio de la tutela... **SEGUNDO: ADMITIR** el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por GLORIA ALEJANDRA ZAPATA ALVAREZ, frente al JUZGADOS 3º MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y CENTRO DE CONCILIACION FUNDECOL... **CUARTO: VINCÚLESE a los extremos procesales e intervinientes dentro del proceso Ejecutivo hipotecario radicado bajo la partida #760014003020201500018400** promovido por GLORIA ALEJANDRA ZAPATA ALVAREZ en contra de MONICA VIVIANA LENIS PEÑA, ordenando que por secretaria del Juzgado accionado se notifique a las partes intervinientes dentro del mismo y se aporte a este Despacho las respectivas constancias. Por Secretaria ENVIÉSELE copia del escrito de tutela. Los vinculados tendrán el término de (1) día posterior a su notificación para que ejerzan su derecho de defensa y aporten las copias que pretendan hacer valer...NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) **DARIO MILLAN LEGUIZAMON** Juez..."

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17





CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 22 de Noviembre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGU
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

